

Fecha de descarga: 01/01/2026

Obras sin permiso en la vía pública

Modificado 27/08/2024Responsable de la información [Desarrollo Urbano](#)

Descripción

Todas las obras que se realicen en la vía pública por instituciones oficiales, empresas de servicios públicos, empresas contratistas o por particulares, cualquiera sea su destino y que impliquen la remoción o modificación de calzadas, veredas, cordones y, en general, todas las que afecten el suelo o subsuelo de las vías públicas, quedan sujetas a las prescripciones de los artículos D.2214 a D.2241.14 y R.931 a R.935.16 del Digesto Municipal.

Art. D.2237 del decreto 29.879 de la Junta Departamental de Montevideo: "En todos los casos la Intendencia Municipal ejercerá por intermedio de sus funcionarios debidamente autorizados el contralor de toda obra que se ejecute en la vía pública".

Documentación a presentar

Solo deberás completar los datos que se solicitan en el formulario que te brindarán en el CCZ.

¿Cómo se hace?

Acercate al Centro Comunal Zonal que corresponda para solicitar y completar formulario de denuncia.

Fecha de descarga: 01/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

Centro Comunal Zonal 11
Centro Comunal Zonal 6
Centro Comunal Zonal 14
Centro Comunal Zonal 12
Centro Comunal Zonal 3
Centro Comunal Zonal 2
Centro Comunal Zonal 18
Centro Comunal Zonal 10
Centro Comunal Zonal 4
Centro Comunal Zonal 17
Centro Comunal Zonal 9
Centro Comunal Zonal 1
Centro Comunal Zonal 13
Centro Comunal Zonal 5
Centro Comunal Zonal 8
Centro Comunal Zonal 15
Centro Comunal Zonal 16
Centro Comunal Zonal 7

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/denuncia/trabajos-sin-permiso-en-la-via-publica>